



Grupo Cocibolca presenta caso del Canal ante Tribunal Latinoamericano del Agua

El día seis de octubre del año 2015, en la Universidad de San Carlos, Guatemala, el Grupo Cocibolca participó en pre-audiencia ante el Tribunal Latinoamericano del Agua para exponer denuncia por riesgos y afectaciones a los recursos hídricos de Nicaragua por mega concesión canalera.

El Tribunal Latinoamericano del Agua es una instancia de justicia alternativa para el análisis y la búsqueda de los crecientes conflictos hídricos.

En la audiencia llamada “La construcción del Canal Interoceánico en Nicaragua” participaron Víctor Campos, Subdirector de Centro Humboldt y Marjourie Martínez, Eco-abogada de Fundación Popol Na, representantes del Grupo Cocibolca. Expusieron los daños irreversibles que causaría en los recursos hídricos de Nicaragua, el mega proyecto canalero.

Entre los principales planteamientos se encuentran:

1. La zona de influencia directa del Canal Interoceánico pasará por el Lago Cocibolca, el cual es considerado como reservorio de agua dulce más importante de Centroamérica, siendo el lago tropical más rico de América, el cual se verá directamente afectado por las obras de construcción y operación de dicho canal, provocando riesgos severos de contaminación por hidrocarburos, salinización, invasión de especies ajenas, turbidez del agua y sedimentación.
2. El proyecto incluye la creación de un nuevo lago artificial denominado “Lago Atlanta” el cual tendrá una extensión aproximada de 400 km², lo que significa que serían desviados los recursos naturales de las aguas, dejando de esta manera a muchas personas sin accesos a las aguas que son utilizadas en su vida cotidiana.
3. En el acuerdo Marco de Concesión e Implementación (MCA) con relación al canal y subproyectos, en la Cláusula 9, ilegalmente se estableció que este tiene “...acceso y derecho de navegación en ríos, lagos y océanos y otros cuerpos de agua dentro de Nicaragua y en sus aguas, y el derecho de extender, expandir, dragar y desviar o recibir tales cuerpos de agua, según fuere necesario para la subproyecto. Adicionalmente se estableció que podría usar “recursos de agua sujetos a protección y conservación”.



Los argumentos fueron expuestos en el petitorio durante la Pre Audiencia pública, ante el Honorable Jurado del Tribunal Latinoamericano del Agua, quienes el día viernes 9 de octubre del corriente, resolverán si la denuncia tiene mérito suficiente para abrir causa.

De ser así, se realizará una audiencia que se llevará a cabo en Holanda, durante el primer semestre del 2016, para el juzgamiento y la emisión del veredicto definitivo. La opinión generalizada en la sala de la Pre Audiencia Pública, es que existen elementos suficientes para programar la Audiencia y lograr un veredicto condenatorio.

